

II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2016.

II.1 Aplíquese la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, como sigue:

- (i) la cantidad de \$169,514,032.15 M.N. (ciento sesenta y nueve millones quinientos catorce mil treinta y dos pesos 15/100 moneda nacional) para incrementar la reserva legal;
- (ii) la cantidad de \$79,813,846.34 M.N. (setenta y nueve millones ochocientos trece mil ochocientos cuarenta y seis pesos 34/100 moneda nacional) para el restablecimiento del fondo de recompra.
- (iii) el remanente, o sea la cantidad de \$3,140,952,764.24 M.N. (tres mil ciento cuarenta millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 24/100 moneda nacional) a la cuenta de utilidades pendientes de repartir, de ejercicios anteriores.

II.2 Se resuelve que de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2014, la cantidad de \$1,250,904,589.55 M.N. (mil doscientos cincuenta millones novecientos cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos 55/100 moneda nacional) se aplique al pago de un dividendo, pagadero en dos exhibiciones; el primer pago tendrá lugar a más tardar el 3 de julio de 2017, correspondiendo \$0.39 M.N. (treinta y nueve centavos moneda nacional) por acción; el segundo pago se realizará a más tardar el día 1º. de diciembre de 2017, correspondiendo \$0.38 M.N. (treinta y ocho centavos moneda nacional) por acción, este dividendo estará sujeto a las disposiciones fiscales vigentes. La cantidad a pagar por acción podrá variar de acuerdo al número de acciones que se encuentren en circulación al momento de efectuar cada pago y gocen de los derechos económicos necesarios para beneficiarse del dividendo. Ambos pagos se harán a través del S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.